

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 640-2015-MINAGRI-PSI

Lima, 25 SET. 2015

VISTO:

El Memorando N° 238-2015-MINAGRI-PSI-SIERRA, de fecha 23 de setiembre de 2015, del Coordinador Adjunto Temporal del Programa de Inversión PSI-SIERRA relacionado con la rectificación del error material incurrido en la Resolución Directoral N° 617-2015-MINAGRI-PSI de fecha 10 de setiembre de 2015;

CONSIDERANDO:

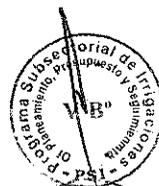
Que, mediante el artículo segundo de la Resolución Directoral N° 617-2015-MINAGRI-PSI, se modificó la conformación del Comité Especial para Procesos de Contratación de Consultores Individuales que fuera designado con Resolución Directoral N° 548-2015-MINAGRI-PSI;

Que, la Resolución Directoral N° 617-2015-MINAGRI-PSI se generó en virtud a la solicitud formulada mediante el Memorando N° 218-2015-MINAGRI-PSI-SIERRA, en el cual se propuso la conformación del referido Comité Especial y se consignó, entre otros, el nombre del Jefe de la OTR de la Dirección de Gestión del Riego, como Juan Francisco Miranda García;

Que, mediante el Memorando de visto, el Coordinador Adjunto Temporal del Programa de Inversión PSI-SIERRA solicita rectificar el artículo primero de la Resolución Directoral N° 617-2015-MINAGRI-PSI de fecha 10 de setiembre de 2015, en razón que por error material en el Memorando N° 218-2015-MINAGRI-PSI-SIERRA se consignó el nombre del Jefe de la OTR de la Dirección de Gestión del Riego, como Juan Francisco Miranda García, siendo el correcto Juan Francisco Miranda Leyva;

Que el artículo 201° de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; debiendo adoptar la rectificación las formas y modalidades de la comunicación o publicación del acto original, por lo que es procedente atender la solicitud formulada por la Dirección de Infraestructura de Riego y proceder a rectificar la Resolución Directoral N° 617-2015-MINAGRI-PSI;

De conformidad con el artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;



Con la visación de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, del Coordinador Adjunto Temporal del Programa de Inversión PSI-SIERRA, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 01570-2006-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el artículo primero de la Resolución Directoral N° 617-2015-MINAGRI-PSI de fecha 10 de setiembre de 2015, quedando redactada en el siguiente sentido:

“Artículo Primero.- *Modificar la conformación del Comité Especial para Procesos de Contratación de Consultores Individuales que fuera designado con Directoral N° 548-2015-MINAGRI-PSI, el cual quedará conformado de la siguiente manera:*

Miembros Titulares

Ing. Carlos Torres Martínez
Coordinador Adjunto Temporal del PSI SIERRA (e)

Ing. Juan Francisco Miranda Leyva
Jefe de la OTR

Econ. Marco Madge Castro
Especialista en Contrataciones

Miembros Suplentes

Ing. Leila Piñin Pintado
Coordinadora del subcomponente C1

Ing. Manuel Pachas Ochoa
Jefe de la OPPS

Ing. José Remuzgo Lora
Evaluador de Proyectos de Inversión – DIR”

Artículo 2°.- La Resolución Directoral N° 617-2015-MINAGRI-PSI, queda subsistente en todo lo demás que contiene y no se oponga a la presente Resolución.

Artículo 3°.- Notificar la presente resolución a los miembros del Comité Especial designado, al PSI SIERRA, a la Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

ING. ANTONIO FLORES CHINTE
Director Ejecutivo